



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 015-2026-FE-UNAP

Iquitos, 12 de enero de 2026

-1-

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO

El **OFICIO N° 012-2026-CGT-FE-UNAP**, presentado por la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra.** – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Unidad de Investigación de la Facultad de Enfermería, quien da a conocer que el Plan de Tesis “**PREMATURIDAD Y DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO EN PREESCOLARES EN LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SALUD IQUITOS 2024**”, presentado por la Tesista **LUZ CLAYRE VISLAO AMASIFUEN**, egresada de la Facultad de Enfermería, fue aprobado para su sustentación, y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita la resolución decanal autorizando la sustentación de la tesis, el jueves 15 de enero de 2026, a las 10:00 a.m.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 455-2024-FE-UNAP, se aprobó el **Plan de Tesis “PREMATURIDAD Y DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO EN PREESCOLARES EN LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SALUD IQUITOS 2024”**, presentado por la Tesista **LUZ CLAYRE VISLAO AMASIFUEN** egresada de la Facultad de Enfermería, para su inscripción, asimismo se reconoció a la **Lic. Enf. Carmen Mélida CHUQUIPIONDO CARRANZA**, como asesora del plan de tesis;

Que, mediante Resolución Decanal N° 454-2024-FE-UNAP, se reconoció al **Jurado Calificador y Dictaminador del Plan de Tesis “PREMATURIDAD Y DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO EN PREESCOLARES EN LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SALUD IQUITOS 2024”**, presentado por la Tesista **LUZ CLAYRE VISLAO AMASIFUEN** egresada de la Facultad de Enfermería, a las siguientes profesionales **Lic. Enf. Elva Lorena REÁTEGUI DEL CASTILLO, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Nancy Andrea VILLACIS FAJARDO, Dra. (Miembro)** y **Lic. Enf. Nelly SALAZAR BECERRIL, Dra. (Miembro)**.

Que, los bachilleres antes mencionados han cumplido con las normas académicas, por lo que, teniendo en cuenta lo expuesto es procedente autorizar la sustentación de la tesis;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el EUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, sustentación del Informe Final “**PREMATURIDAD Y DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO EN PREESCOLARES EN LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SALUD IQUITOS 2024**”, presentado por la Tesista **LUZ CLAYRE VISLAO AMASIFUEN** egresada de la Facultad de Enfermería, la misma que se realizará en el día y hora que se indica:

Día : jueves 15 de enero de 2026

Hora : 10:00 a.m.

Lugar : Auditorio de la Facultad de Enfermería

ARTÍCULO SEGUNDO: Ratificar, a los miembros del jurado calificador y dictaminador: **Lic. Enf. Elva Lorena REÁTEGUI DEL CASTILLO, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Nancy Andrea VILLACIS FAJARDO, Dra. (Miembro)** y **Lic. Enf. Nelly SALAZAR BECERRIL, Dra. (Miembro)**.



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 015-2026-FE-UNAP

Iquitos, 12 de enero de 2026

-2-

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, que las sustentantes deberán presentar los requisitos para obtener el Título Profesional, acorde a los lineamientos del repositorio nacional y Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 014-2025-CU-UNAP.

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR, a la Secretaría Académica y a la Unidad de Investigación cumplir con lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana (e)




Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)



C.c.: UIFE, CGT, Asesora, Jurados (3), Interesada, Archivo.